



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 de diciembre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-93643-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes dentro de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 108/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 116/25 -RAF 521.

Que, del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 19 de noviembre de 2025, surge que se recibió la propuesta del proveedor: "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0.

Que el área requirente se expidió mediante Nota N° 20080/2025 Letra: S.G.E. – M.E.D. en fecha 26 de noviembre de 2025, recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 116/25 – RAF 521 en los renglones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 a favor de la firma "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 28.580.000,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos, y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 116/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/2025, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 116/25 - RAF 521, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes dentro de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, a favor de la firma "COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 28.580.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.
P.S.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0355 /2025.-